

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de plantear una alternativa a la empresa PLENOIL S.L. para reubicar la futura estación de suministro de combustible de la Avda. Constitución 249 en una parcela alejada de zonas vulnerables, en función de la normativa vigente y adopción de acuerdos

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

El 19 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó por unanimidad la concesión de licencia de obra presentada por PLENOIL S.L para la instalación de unidad de suministro de combustible en la Avda. Constitución 249 (Parcela T12BIS – SUPR5) Referencia Catastral: 2594206VK6729S0000GG.

La moción en la que se aprueba la concesión de la licencia (Punto 4, JGL 19 Septiembre 2022) hace mención expresa al sometimiento de la instalación a lo ordenado en el PGOU vigente y recoge un cuadro anexo detallando las condiciones de cumplimiento de la Ordenanza Reguladora, Ordenanza para la Instalación de Unidades de Suministro en Torrejón de Ardoz, si bien no se especifica el cumplimiento, en particular, del artículo 13 de la ordenanza “Distancia a zonas vulnerables”, que en su literalidad expresa que “no podrán instalarse a menos de 300 metros de zonas residenciales, hospitales, (...)”

En las parcelas anexas a la ubicación de la futura estación de servicio, (Avda. Constitución 249), se encuentran precisamente ambas tipologías de infraestructuras, un hospital (Quirón Salud) y varios edificios residenciales y, además, un parque infantil, situadas todas ellas a menos de 300 metros de la futura estación de servicio.

Ante esta circunstancia, el 10 de octubre solicitamos aclaración por escrito dirigido al alcalde, al portavoz del gobierno y al concejal de urbanismo. El 15 de octubre recibimos respuesta del portavoz del gobierno, en un escrito que era la misma nota de prensa publicada en los medios de comunicación, nos explicaba que por sentencia judicial tenían que conceder la licencia de obras.

Ante una consulta industrial (11/2020) realizada por la empresa PLENOIL SL el 27 de marzo de 2020, el ayuntamiento afirma que la empresa, sin tener todavía contestación a la consulta, solicita la licencia de obras el día 13 de julio, cuestión, como poco, sorprendente.

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Afirma también el portavoz del gobierno que una semana después de que la empresa ya hubiera solicitado la licencia de obras, el 20 de julio, la Junta de Gobierno Local informó de forma desfavorable a la consulta realizada por la empresa meses atrás.

Tras un fallido recurso de reposición, la empresa inicia Contencioso-Administrativo que se resuelve el 18 de octubre de 2021 fallando la disconformidad de las resoluciones impugnadas, por considerar que la tipificación del terreno valida la instalación de la estación de servicio, y, siendo esos los motivos argumentados por el ayuntamiento, la sentencia deshace la decisión de informar desfavorable la consulta industrial.

En ningún momento se alega por parte del ayuntamiento, la pésima ubicación de la futura gasolinera, que quedaría ubicada a pocos metros de viviendas, un hospital y un parque infantil.

Tan nociva es la ubicación que en noviembre del año pasado el pleno del ayuntamiento acordó la modificación de la Ordenanza para la Instalación de Unidades de Suministro en Torrejón de Ardoz, estableciendo en el artículo 13 “Distancia a zonas vulnerables”, que “no podrán instalarse a menos de 300 metros de zonas residenciales, hospitales, (...)”.

Con estos antecedentes, el 19 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local concede licencia de obras a la empresa PLENOIL S.L para la instalación de una unidad de suministro de combustible en la Avda. Constitución 249 y da por finalizada cualquier posible nueva actuación por vía administrativa-judicial para evitar la concesión de la licencia, manifestando, eso sí, un cuestionable apoyo a los vecinos/as afectados.

Consideramos que ponerse del lado de los vecinos/as afectados es plantear soluciones alternativas, y en este caso, poner los recursos necesarios para que la empresa pueda instalar la estación de servicio en otra ubicación donde además de cumplir con la normativa vigente, se cumplan los cánones urbanísticos que deben regir en una gran ciudad del año 2022.

En esta moción instamos al ayuntamiento para que ofrezca una alternativa que suponga un verdadero aliciente para la empresa, la permuta de la parcela sobre la que se planea la unidad de suministro por otra parcela en un buen enclave para la empresa y sus expectativas de negocio, pero alejada de zonas especialmente vulnerables.

Esto no sería la primera vez que sucede en nuestra ciudad con este equipo de gobierno, ha habido otras ocasiones donde, con una consulta industrial informada de manera favorable por la Junta de Gobierno Local, (algo que ni siquiera existe en esta ocasión) y ante una recogida de firmas de vecinos y vecinas en contra de la futura instalación, el alcalde y su gobierno han ofrecido a la empresa solicitante una permuta de terrenos por una parcela de mayores dimensiones y con mejores accesos a cambio de desistir de la idea inicial y trasladar la actividad a otra ubicación.

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Es decir, el alcalde puso todo su empeño por la vía política en trasladar la ubicación de una instalación, sobre la que había recibido el rechazo de un grupo de vecinos/as que, en ese caso, contaba no sólo con todo el respaldo legal, sino también con el consentimiento previo de la Junta de Gobierno Local. Y en su empeño, el alcalde y su gobierno, consiguieron llegar a un acuerdo con los solicitantes de la licencia de obras y trasladar la actividad del centro de la ciudad a un polígono industrial.

Bien, nos encontramos ahora en la misma situación, con cientos de vecinos/as afectados en contra de la instalación de la gasolinera, con pancartas en las fachadas de sus viviendas y una recogida de firmas masiva en contra de una instalación que incumple la normativa vigente.

Por tanto, hay que ponerse de manera decidida de un lado, el de los vecinos/as o el de la impasividad que desembocará irremediabilmente en la construcción inminente de la estación de servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- **Instar al Alcalde de Torrejón de Ardoz y a su gobierno, para que, en nombre del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en defensa de los vecinos y vecinas afectados/as, convoquen una reunión urgente con representantes de la empresa PLENOIL S.L. para ofrecer soluciones alternativas a la instalación de una unidad de suministro de combustible en la Avda. Constitución 249 (Parcela T12BIS – SUPR5), entre ellas, una posible permuta de parcelas en las que se garantice una nueva ubicación que proteja zonas especialmente vulnerables y cumpla con la normativa vigente.**
- **Entrega por escrito a los vecinos y vecinas afectados/as de cuantas comunicaciones, reuniones, soluciones propuestas y resoluciones se realicen o hayan realizado entre el ayuntamiento y la empresa PLENOIL S.L. en la búsqueda de una solución alternativa a la instalación de una unidad de suministro de combustible en la Avda. Constitución 249 (Parcela T12BIS – SUPR5).**

Torrejón de Ardoz, 20 de octubre de 2022.

Fdo: **Javier Castillo Soria.**
Portavoz Grupo Municipal Socialista.



Moción Grupo Municipal Socialista **Pleno**

javiercastillo@socialistasdetorreon.com



Torrejón de Ardoz, 20 de octubre de 2022.

Fdo: **Javier Castillo Soria.**
Portavoz Grupo Municipal Socialista.